



18

## Dia II de marzo.

**S**e abrió la sesion con los señores diputados que concurrieron, y aprobada la acta del dia anterior, el sr. Vicepresidente manifestó que no ha venido la contestacion al oficio que se libró al gobierno, y que en la tarde y noche de ayer, con ocasion de la salida del Emperador se habian formado grupos de hombres en las calles, y algunos de ellos pro-rumpió en voces contra el Congreso, lo cual debia tomarse en consideracion porque interesaba á la seguridad de este cuerpo, y á la reunion de sus individuos, que se retraerian de asistir por esos gritos sediciosos.

El sr. Bustamante (*D. Carlos*) dijo: » Señor:—El dia de ayer se presentó en esta capital el espectáculo mas magnífico que se puede ofrecer: una porcion de señores diputados que abrigan en el fondo de su corazon sentimientos justos, apenas oyeron la voz de la patria que los llamaba, cuando se presentaron á V. Sob. á ofrecer gustosísimos hasta el último aliento en defensa de su deber. Jamas traeré á la memoria este suceso sin que mi corazon se llene de una dulce melancolía. Se me representa en este momento una joven que ofendida altamente de las injurias de su consorte se reconciliaba con él, le abrazaba, le estrechaba entre caricias; pero que en medio del placer exhalaba tiernos suspiros, recordando agravios pasados. Mas elejemos esta pintura de nuestro corazon; dirijámos ya nuestra vista sobre un espectáculo de horror. Señor: ayer tarde de unos hombres bárbaros é insensatos, só color de pagar un tributo de homenage á la persona en quien reconocen el libertador de México, le hicieron revolver á su palacio entre vivas y aclamaciones; pero aclamaciones mezcladas con los terribles gritos de *muera el Congreso*: lo oí anoche por la calle de mi celda;:::: de mi celda he dicho, porque aun conservo la llave de esa mi prision, y ojalá pudiera con ella recordar á mis pósteros lo que he padecido en obsequio de la libertad. Señor: injurias de esta naturaleza no se pueden tolerar por hombres de bien, por hombres á quienes se les dice que viven con-

fiados en que se les garantiza su seguridad bajo la protección del gobierno, bajo el escudo de la ley: esta conducta es verdaderamente criminal, porque esto sucedió á veinte varas de la puerta del capitán general, y este motín y esta asonada queda impune: acaso, acaso en cuadrillas de salteadores se guardaría el orden que no se guarda en la capital ¿y de esta suerte se trata de reunir al soberano Congreso? ¿De esta suerte se trata de inspirar confianza y seguridad? ¿De esta suerte se trata de reparar las injusticias y borrar injurias pasadas? ¿De esta suerte se proclama bajo de ese solio paz, paz? *In hoc tugurio aliud dicunt, et aliud faciunt: pax pax, et non erat pax.* No puedo yo conciliar esta conducta con los mismos principios que se pronuncian: entiendo que V. Sob. por medio de su reunión puede poner término á estos males, y derramar el bálsamo del consuelo sobre los corazones atribulados: yo veo que esta ruina está expuesta al escarnio y oprobio, porque veo que se obra contra lo mismo que se ofrece y pronuncia. ¿Como hemos de inspirar confianza á nuestros pueblos, si nosotros no la tenemos de nosotros mismos; si, muchos saben donde anochecen, pero no saben donde amanecerán, ni si la mano perfida de un asesino vendrá contra ellos. Esta no es sociedad de hombres, es sociedad de fieras: en esta sociedad se falta á los principios de las sociedades. Por tanto, Señor, ó cierrense en este dia las puertas de este Congreso, ó tomense las providencias energicas que aseguren nuestra tranquilidad y os hagan respetar, para lo cual propongo á V. Sob. que inmediatamente se disponga, que el capitán general Andrade sea depuesto del empleo que tiene: en segundo lugar, que se le haga saber al ministro de relaciones la exposición que yo mismo he hecho: que se le encargue la responsabilidad que las leyes imponen; en concepto, de que si no cumple sus deberes, la justicia descargará sobre su cuello la cuchilla, haciendo efectiva una responsabilidad señalada por la constitución, que hasta ahora solo ha estado escrita, pero sin observancia. No me mueve el odio á hacer esta exposición, ni la malevolencia contra el capitán general, pues veo su persona como la de un compañero, de un amigo; pero tambien me acuerdo de lo que he leido en las últimas actas del 28 y subsecuentes días de agosto, que el primero que tronó contra la repre-

20

sentacion nacional fué el capitán generel Andrade. ¿Como es que hombres que se glorian, y que deben gloriarse de haber pertenecido á una corporacion de hombres de bien, clama sino contra su existencia, á lo menos por su disminucion? ¿Esta es la armonía, esto es estar animado de los sentimientos que debe tener un representante? ¿De qué otra manera obraria el enemigo mas descarado contra ella? Por tanto, Señor, V. Sob. y todos los que me escuchan tendran mi insinucion por justa y necesaria, y entenderán igualmente que á ella no me mueven pasiones bajas, sino la conveniencia y utilidad de la nacion.

El sr. Roman expuso que habia temido anoche un gran desorden, porque vió un grupo de hombres, que pretendia forzar la puerta de las torres de catedral para repicar y proclamar absoluto al Emperador.

El sr. Muzquiz fué de sentir que no se tomaran providencias, porque serian infructuosas, en virtud de que las provincias separadas quieren formar un nuevo Congreso; que por tanto se debe dejar que la revolucion siga su marcha, y el actual Congreso se ocupe solamente en dar la convocatoria.

El sr. Vicepresidente respondió que aun cuando el Congreso se limite solo á esto, necesita estar en seguridad.

El sr. Covarrubias hizo presente que en la puerta de su casa estuvo una porcion de gente del populacho, dirigiendo á S. S. palabras injuriosas.

El sr. Fagoaga hizo las siguientes proposiciones, que fueron admittidas á discusion.

Que en el acto se libre oficio al ministro de relaciones, extrañandole el no haberse remitido hasta ahora los documentos que ayer se pidieron como necesarios y precisos para las demas deliberaciones de este Congreso.

Que siendo notorias las voces amenazadoras del Congreso que se han oido ayer de ciertas reuniones de gentes en las calles públicas de la capital, incompatibles con la seguridad que necesita el mismo Congreso, para lograr el bien que se desea, se dirija oficio al expresado ministro, haciéndole presente la responsabilidad en que se halla, y se le hará efectiva, si no toma las providencias suficientes para evitar dicho desorden.

El sr. *Bustamante* (*D. Carlos*) dijo: «Señor: el ministro de relaciones ha manifestado en dos circulares las buenas disposiciones de su corazon en obsequio de la paz. Ellas indican que él está intimamente convencido de que la patria peligra. Yo por tanto pregunto: si la patria está en el mayor peligro, y para salvarla es necesaria ahora mas que nunca la reunion del Congreso, ¿como el ministro se muestra negligente y descuidado en mandar á V. Sob. la correspondencia, todas las actas, todos los documentos que han precedido entre el emperador y el ejército y provincias? ¿Qué se diría de un hombre que se entregase á manos de un médico para que le curase, pero que al mismo tiempo rehusara manifestarle todas aquellas indicaciones necesarias? Se diría que aquel enfermo no deseaba sinceramente su sanidad. Si se necesita de las luces y direccion de V. Sob. para salvar la nave del estado: ¿por qué no se nos dice el escollo en que fracasa esta nave? ¿Por qué no se nos indican las pretensiones y solicitudes de las provincias y del ejército? Con que es visto, Señor, que el ministro obra en contradiccion de sus principios, y por tanto yo apoyo desde luego la indicacion del sr. *Fagoaga*; que se le vuelvan á pedir ejecutivamente, á la mayor brevedad, y al mismo tiempo se le exija la responsabilidad.»

El sr. *Bocanegra* pidió, que ante todas cosas se declarase si con el número de diputados que hay, se pueden dictar decretos &c.

El sr. *Vicepresidente* contestó, que lo primero y mas urgente es tratar de la seguridad del Congreso.

El sr. *Ibarra* agregó, que las dos indicaciones que se discuten, tienen relacion con la existencia y seguridad del Congreso.

El sr. *Osores* dijo, que los documentos pedidos al gobierno son indispensables para saber si puede obrar y como el Congreso.

Declarado que la primera indicacion estaba suficientemente discutida, se votó y fué aprobada.

En cuanto á la segunda, dijo el sr. *Mangino* que debia aprobarse, sin embargo de las dificultades que habian objetado algunos señores preopinantes, y consistian

en que las provincias separadas no reconocian á este Congreso, lo cual carece de fundamentos, y en que por falta de número suficiente de diputados no se podian dictar decretos &c. Que el procurar la seguridad del Congreso, y recordar al ministerio sus deberes y responsabilidad en esta parte, no eran providencias que exijen la presencia de la mayoría del Congreso, ni pueden ser contrarias á la voluntad nacional, cualquiera que sea ésta en órdn al actual Congreso, que la respeta, como es debido, y por eso desea conocerla, para lo cual, ha pedido al gobierno los documentos que ya se sabe.

El sr. Bustamante (*D. Carlos*) expuso, que consta de papeles públicos de Veracruz y Puebla ser la opinion general el restablecimiento del actual Congreso, y que así lo persuaden también otras muchas razones, y los reclamos y quejas de las provincias por la ofensa que recibieron en privárseles de su representacion; bien, que para asegurarse legalmente de la voluntad de ellas, se necesita tener á la vista los documentos pedidos al gobierno. Prosiguió diciendo: «En el presente caso, Señor, V. Sob. nada hace como legislador. Solo se trata de llevar á efecto leyes dictadas anteriormente. No tengámos, pues, en consideracion esa cuestion de si está ó no el Congreso legítimamente repuesto ¿Quien llevará á mal que tratemos de nuestra existencia física y política? Pues para esto es necesario tomar las providencias legales correspondientes. Se ha dicho que se dejé á la revolucion seguir su marcha. Si la revolucion es un movimiento extraordinario que todo lo desquicia; si en ella hay siempre un peligro inminente de que cause terribles desastres, ¿por qué no harémos lo que podámos para que llegue pronta y felizmente al término que desea la nación? ¿Y como lo harémos sin proveer á nuestra seguridad?

El sr. Fagoaga manifestó, que ahora mismo, segun se le ha dicho, está una reunion de gente del bajo pueblo en la calle de san Francisco, y que es preciso reclamar el castigo de los que promueven tales alborotos.

El sr. Zavala pidió que viniera el ministro de relaciones á dar noticia de las providencias que se hayan to-

mado para contener los desórdenes de que se trata.

El sr. *Fagoaga* se opuso por no creerlo necesario, y sí perjudicial al ministro por la pérdida de tiempo.

El sr. *Mier y Villagomez* tomó la palabra; pero apenas había comenzado, cuando le interrumpieron tosiendo algunos espectadores de las galerías. Los señores *Faguaga y Bustamante* (*D. Carlos*) reclamaron el orden. Se leyeron los artículos del reglamento que prohíben toda señal de aprobación ó desaprobación. Y el sr. Vicepresidente exhortó á su observancia, advirtiendo que de lo contrario tomaría las providencias prescritas en el mismo reglamento.

Se declaró suficientemente discutida y fué aprobada la segunda indicación, como también ésta del sr. *Zavalá*: Que el ministro de relaciones venga á informar del estado de la tranquilidad pública, y medidas tomadas para conseguirla, quedando el Congreso en sesión permanente.

Se mandó hacer mención en esta acta de haber oido con agrado el soberano Congreso la felicitación, que por su restablecimiento le dirigió el consejo de estado.

Se leyó y mandó reservar, para unirlo á sus antecedentes, un oficio del ministro de hacienda acompañando un expediente remitido por el capitán general de las provincias Internas, para qué se tenga á la vista, cuando se resuelva el punto de si deben ó no subsistir las casas de moneda provisionales.

Se suspendió la sesión hasta que llegó un oficio del ministro de relaciones, con que remitía siete legajos que comprenden la correspondencia oficial del gobierno con los jefes del ejército, que sostiene el plan de *Gasa Mata*; y con las provincias que se han adherido á él. Para examinarlo todo y proponer al Congreso lo conveniente, se nombró una comisión compuesta de los señores *Mangino, Lopez Plata, Tagle, Osores y Herrera* (*D. Mariano*).

Habiéndose presentado el sr. *Secretario del despacho de relaciones*, tomó la palabra y dijo: »El oficio que acabo de recibir se contrae á tres puntos precisos, y so-

24

bre ellos me permitirá V. Sob. hablar con alguna extensión.“

”En el primero se extraña que no hubiese remitido los documentos y correspondencias pedidas en el oficio que recibí ayer tarde: en el segundo se amenaza con responsabilidad si no tomo las providencias necesarias para mantener el orden público y la seguridad del Congreso; y en el tercero: se dice que concurra á este salón para informar sobre el estado de la tranquilidad pública.“

”Este mismo orden que veo en el oficio, será el de mis reflexiones. Pero tomaré la cosa desde su primer origen. Todo tiene conexión, y creo no se juzgará inconducente“

”Yo vine á México por servir á mi patria: este ha sido mi objeto; y creo haber dado pruebas decididas de esta verdad. Las dí igualmente de mi adhesión á este soberano Congreso, y á la nación que representa; y es público todo lo que he sufrido. Me parece que un individuo que ha dado todas estas pruebas, y repugnándolo su voluntad ha subido al ministerio, merece alguna consideración. Catorce días ha que estoy sirviendo el ministerio, y puedo desafiar al talento mas distinguido á que en tan corto término se instruya en todos los asuntos que hay en la secretaría de mi cargo. Yo no he descansado: tengo la satisfacción de haber trabajado dia y noche. Ayer tarde recibí el oficio en que se piden las correspondencias seguidas con los jefes del ejército que sitiaba á Veracruz, y las actas de las provincias que se han adherido al plan de Casa Mata. Hoy á las once de esta mañana he remitido los legajos de papeles que se desea tener á la vista. Creo que no hay morosidad digna de extrañamiento habiéndose hecho la remisión con tanta brevedad. Inmediatamente que recibí el oficio, dí orden para que se reunieran los papeles pedidos: me ocupé yo mismo en coordinarlos y clasificarlos, y mandé formar dos índices. La secretaría inmediata de S. M. que ha estado en Ixtapalapa, tenía diversos papeles. Fué preciso despachar extraordinario para que viniesen: fué preciso clasificarlos. Otros existían en diversas mezclas; y estos trabajos no podían ejecutarse en muy pocas horas, espe-

cialmente por uno que acababa de entrar en el ministerio. Ayer tarde ocurrieron al fin de ella las incidencias que han llamado la atención de este Congreso y debían ocupar la mía. Parte de la tarde y de la noche no fué posible trabajar en el reconocimiento y coordinación de papeles. Véle para concluir; y estaba concluyendo, cuando recibí el oficio. Considero por todo lo expuesto, que un ministro que ha dado pruebas tan inequívocas, y remitido los siete legajos que acabo de mandar, cada uno compuesto de muchos papeles, no merecía que se le tratara con un extranamiento que no se usa aun con individuos particulares en asuntos ó diferencias pequeñas."

„Sobre el segundo punto, puedo hablar con igual fundamento. No he oido voces contra el Congreso, ni hay constancia de ellas en el gobierno. Un grupo de hombres que pasó por la calle de santo Domingo decían: *viva el Emperador*; pero no les oí expresión alguna contra V. Sob. Yo salí anoche por estas incidencias, sin embargo de que no acostumbro hacerlo: volví de palacio á las doce de ella, y encontré quietas y tranquilas las calles. Sin embargo de esto, el gobierno mandó que se multiplicaran las patrullas para mantener el orden: encargó á personas de su confianza que observaran el estado de tranquilidad en los cuarteles de esta capital, y dieran avisos oportunos: previno al capitán general, que si juzgaba necesario doblar la guardia del soberano Congreso lo ordenase así, para asegurar la libertad con que V. Sob. debe ocuparse en sus deliberaciones; y se le tenía indicado que excitase el celo del ayuntamiento, para que vigilara la conservación del orden, en atención á que aquel cuerpo es llamado especialmente por la ley para aquel objeto. El sr. ministro de la guerra convencido de la necesidad del orden estaba también entendido de las incidencias y dispuesto á tomar las medidas que fuesen necesarias. Puedo asegurar que la libertad de este soberano Congreso no está amenazada, y que puede obrar libremente sin temor alguno. Respondo, no con la responsabilidad que impone la ley, sino con mi existencia misma. Un gobierno que ha procurado terminar pacíficamente las diferencias, un gobierno que permanece firme en este ob-

\*

jeto: un gobierno que está aislado en sus verdaderas atribuciones: un gobierno que acaba de restablecer á este soberano Congreso, cuyo que sabrá sostenerle. Desgraciadamente para mí está en el ministerio uno que ha sido individuo de esta corporación: uno que ha sido amantísimo de este Congreso. Hágaseme, pues la justicia de creer que sabré interesarme en el honor y libertad de V. Sob., y que no debe haber temor alguno por esas voces amenazadoras en el caso de ser ciertas.“

”El tercer punto es relativo al estado de la tranquilidad pública. No se expresa en el oficio, si el informe que se pide es sobre la de México, ó sobre la de la nación. Sea lo que fuere. Si se exige lo primero, ya está dado. Si se pide lo segundo, es facil evacuarlo. La disolución del Congreso, sabe V. Sob. que empezó á disgustar á los pueblos. Los impresos, primero con voces simuladas y despues en términos claros, y últimamente los clamores de los pueblos, han convenido en que el origen del disgusto fué la disolución del Congreso. Mi primer cuidado desde que empeزé á servir el ministerio, fué que se restableciera el mismo Congreso. Las provincias eligieron á los señores diputados que lo componen: las provincias les dieron poderes para que formaran la constitución: no se ha trabajado todavia: están vivos los poderes: están vivas las facultades. La justicia y la razón, reclamaban la restitucion del Congreso al estado que tenía en 31 de octubre. Felizmente S. M deseaba tambien su restablecimiento. Los señores comisionados hicieron el 28 de febrero una exposición al gobierno, manifestando que el ejército deseaba aquel restablecimiento: que si en el acta de Casa Mata se había tomado el medio término de que se hicieran nuevas elecciones, segun la convocatoria de la Junta provisional, había sido por consideracion al Emperador que en octubre se sirvió mandar disolver el Congreso: que persuadidos de que ésta era a voluntad del ejército, y conociendo todos los bienes que resultarian, pedian formalmente á S. M. se sirviese reponerlo. S. M dijo en el mismo dia: “pase esta exposición al consejo de estado para que me dé dictamen teniendo presente que no quiero otra cosa, sino que

se observe la voluntad general.» Despues de este decreto y aquella exposicion, hizo la suya la diputacion de esta provincia, pidiendo tambien el restablecimiento del Congreso como un medio para unir la opinion. Todo lo pasé al consejo, y este extendió su consulta apoyando la reposicion del Congreso; yo tambien la fundé en mi dictámen; y S. M. se sirvio mandar que se restableciera el Congreso, y que los señores ministros de la guerra y hacienda, dieran las órdenes convenientes para que se proporcionáran todos los auxilios necesarios á los señores diputados. Inmediatamente circulé el decreto de 4 de marzo, porque me pareció medida oportuna para evitar en lo posible los horrores de la anarquía que amenazaba á las provincias. Con el mismo objeto al momento que se supo, que en esta corte había número suficiente de diputados para reponer el Congreso, se verificó su restablecimiento al dia siguiente; y circule el aviso de su reposicion para que teniéndose presente, influyese en la conservacion del orden y tranquilidad.«

» El origen primero de las revoluciones es el disgusto de los pueblos; y este disgusto nace al momento que los empleados ó autoridades respectivas no cumplen sus obligaciones. Cuando los funcionarios llenan exactamente sus deberes con imparcialidad y rectitud, los pueblos, alegres, gozosos, no piensan en tumultos ni convulsiones; y si alguno intenta ponerlos en movimiento, no se prestan á sus maquinaciones. Con este objeto, expedí una circular de órden de S. M. manifestando aquel principio, recordando a todas las autoridades el cumplimiento de sus obligaciones, y la responsabilidad que declara la ley.«

» Por la misma causa deben los gobiernos trabajar en el bien de los pueblos que administran. Cuando los pueblos ven á las autoridades constituidas ocupadas en meditar su prosperidad, es imposible que dejen de amarlas; y cuando se ama el gobierno, tampoco es posible que haya movimientos generales en su contra. Manifesté en otra circular, que el gobierno al mismo tiempo que pensaba en la conservacion de la paz y sosiego, daba tambien su atencion á providencias de beneficencia general. indique principios, que seguidos con exactitud, harian pi-

ca á esta nacion: invité á las autoridades, y á los hombres que forman la opinion pública á presentar sus pensamientos y proyectos; y ofrecí á nombre del gobierno los premios de que son dignos los que sirven á la patria.“

» La nuestra que siendo una y administrada con sabiduría llegaría á ser la primera en América, ha comenzado á dividirse progresivamente. El plan del general Sancha, público y notorio, fué el primero que se manifestó: el de Casa Mata, público tambien por los impresos, fué el segundo que se formó. Son diversas las provincias que han pronunciado su adhesión al último. En la secretaría hay constancia oficial de la de Veracruz, Puebla, Querétaro, Valladolid, Guanajuato y Guadalajara. Siete legajos he mandado á la secretaría de este Congreso en cumplimiento del oficio de ayer tarde; y á su vista se formará idea del estado de la nacion.“

» Para restablecer la unidad, es preciso que haya una autoridad central; y este centro de union debe ser el Congreso. El punto mas grande en que por ahora debe ocuparse V. Sob. es en la conservación de la paz y tranquilidad; y un manifiesto de este soberano Congreso á todas las provincias; un manifiesto en que se hablase el idioma de la razón sentada en el solio, seria medida de provecho incalculable. Todos desean la felicidad verdadera y sólida de la patria; pero la razón exige que se llegue á ella tranquilamente sin los horrores de una anarquía destructora. A esto ilamo la atención de V. Sob. Sírvase darla muy detenida: sírvase acordar lo que estime conducente para objeto tan interesante. El ministerio se ocupará en hacer cumplir sus acuerdos.“

El sr. Bustamante (*D. Carlos*): » Creo que V. Sob. ha oido con el mismo placer que yo la relación del sr. ministro: me ha convencido intimamente del grande esmero con que ha trabajado para poder presentar los documentos que se le pidieron, y para la conservación del orden y seguridad de V. Sob. que creo estará satisfecho de este mismo celo con el que yo por mi parte, aunque último miembro de este Congreso quedo de todo punto satisfecho en razón de los reclamos que se le han dirigido. Y aunque segun esto no es digno del estranamiento y cominación de

responsabilidad que se le hizo, el sr. ministro tiene el fondo de prudencia necesario para conocer que en la crisis tan peligrosa en que nos hallamos, es necesario mover todos los resortes del gobierno para que la tranquilidad pública no se vea comprometida en una catástrofe. Por tanto creo que el sr. ministro se dará por satisfecho en esa parte, así como entiendo que V. Sob. lo está por la suya: y que ni el extrañamiento, ni la conminación cederán en mengua suya, ni de modo alguno podrán pararle perjuicio.“

“Tratemos ahora de lo que dice relación con nuestra seguridad. El sr. ministro ha indicado las medidas para que el público de México se mantenga tranquilo; pero yo quisiera nos digiese si ha visto los partes de la plaza de este dia: porque si los ha visto S. S. habrá entendido por ellos que en la calle de santa Catalina hubo un asesinato, y que la persona miserable que murió, fué precisamente porque dijo: “viva el soberano Congreso.”=Por otra parte, Señor, como individuo de este soberano Congreso, y aun como ciudadano particular debo interesarme en la tranquilidad pública, é indicar á V. Sob. los medios mas propios para conservarla. ¿Que ha servido de pretexto el dia de ayer á estos revoltosos, sino la salida de S. M. I? ¿No es esto un hecho constante? ¿No se sabe que le hicieron retroceder á su palacio, y no consintieron que pasase á Tacubaya? Pues en esta misma mañana ha aparecido un impreso en que S. M. manifiesta al pueblo que debe irse de México esta tarde. Con que si iguales causas producen iguales efectos, la salida de S. M. producirá la misma commoción. Por tanto, yo espero que V. Sob. considere este asunto, y si es necesario, presentaré una proposición para que el soberano Congreso exponga á S. M. la necesidad que hay de que permanezca en México, porque si no, tendrémos una dolorosa y horrorosísima catástrofe. Esta es una medida la mas propia y eficaz: por medio de ella se consulta al decoro, á la paz y tranquilidad S. M. interesado en la paz pública no la llevará á mal, y no podrá menos que condescender con ella.“

“Por otra parte, Señor, esta mañana he oido decir que las sediciones y disturbios que amenazaron la tarde de ayer, se hicieron á presencia del capitán general; nosotros

no vemos que tomára providencias para contenerlos. Las olas de gente permanecieron en las inmediaciones de palacio, y siguen el dia de hoy. Si hasta ahora no se han hecho mayores daños, en la seguenda vez ya podrian hacerlos, porque los sediciosos habrian entrado en complots y combinaciones. ¿Y qué resultará de aquí? una catastrofe inútil de sangre que no puede proporcionar ninguna utilidad al estado. Las pasiones, Señor, se han exaltado hasta el estremo: muchos hombres hay que creen complacer únicamente al monarca con medidas atroces. Y así, ya sea por medio de una exposicion respetuosa, ó ya por el órgano y voz del sr. ministro, hágasele saber á S. M. que permanezca en México, ó que si en fin se decide á salir de esta capital, tome tales medidas de precaucion, como las ha tomado en las diversas veces que fué y vino á Ixtapaluca."

El sr. *Mangino*: "Cuando se leyó la minuta del oficio á que ha hecho referencia el sr. ministro, entendí que la palabra *extrañar* no debia tomarse en la acepcion forense que se le ha dado. Lo entendí así, primero porque la decidida adhesión del sr. secretario de relaciones al Congreso y los aciertos del gobierno desde que S. S. está al frente de los negocios, me aseguran de que ninguno de los señores diputados pudo entender que se intentaba desprimir al sr. secretario: Cuando se recibieron los documentos, quise hacer proposicion, para que al avisarse el recibo, se manifestaba al sr. ministro que V. Seb. quedaba enteramente satisfecho de su conducta; pero no hubo lugar á ello por haberse presentado S. S. En orden á lo demás, yo creo que el sr. ministro habrá tomado todas las providencias para conservar el orden, y que nada habrá que recelar contra la seguridad pública; pero efectivamente hay en el dia un principio de efervescencia. Muchos señores diputados y varias personas lo atribuyen á determinados sujetos que tienen la ocupación de alarmar al pueblo. Las noticias que van al ejército libertador han de estar en consonancia con el concepto en que se hallan todos los habitantes de esta capital, y es de inferirse la impresion que producirán en aquellos jefes. Mientras estos y las provincias no se aseguren

31

completamente de que el Congreso obra con toda la libertad debida, serán ineficaces todas las providencias que el Congreso tome para reunir la opinion. Yo soy por tanto de sentir, que valiéndose el sr. ministro de las indicaciones que se han hecho, y de las noticias que corren públicamente, dispusiera que se averiguase quienes son esos sujetos que alarman al pueblo, y que es lo que ha dado motivo para distribuirle armas. Yo he visto anoche, Señor, á infelices que carecen de proporciones, armados de espadas y carabinas: se dice que en el parque no ha quedado una sola de estas armas. ¿Cuál es el objeto de esto? ¿Será resistir al ejército libertador? Yo no atribuyo esos procedimientos ni esa intencion al gobierno; pero es indispensable indagar su origen y sus autores, y tambien los de esas reuniones formadas con el título de defensores de la fe gloria es por cierto la denominacion; pero ¿quienes son esos contrarios de la fe? Repito pues, Señor, que se tomen las medidas que he indicado, para que el ejército y la nación toda se satisfaga de que V. Sob. está en plena libertad, y así tenga la confianza necesaria en sus disposiciones.“

El sr. *Ibarra* dijo, que no duda de lo que ha dicho el sr. ministro en cuanto á las medidas de seguridad que se han tomado; pero que es necesario recordar que en otras ocasiones semejantes, aunque decia el ministerio que se dictaban providencias, no se veian estas, ni en sí, ni en sus efectos. Preguntó, si podría tenerse á bien que se gritara „muera Santana, Echávarri &c.“ cuando el gobierno está en contestaciones pacíficas con aquellos jefes. Concluyó pidiendo se disolvieran las reuniones de gente armada que se han formado en los barrios de esta corte; se nombrara un capitán general notoriamente adicto á la representación nacional, y que esta suspendiera entretanto sus sesiones.

El sr. *Iturralde* observó que no se ha procedido contra los autores de las turbulencias sediciosas de que se trata, ó á lo menos, no lo ha dicho el sr. secretario en su exposición.

El sr. *Zavala*, apoyado despues por el sr. *Bustamante* (*D. Carlos*) hizo presente, que la proclama que hoy ha salido á nombre del Emperador no está suscrita por al-

32:

gano de los secretarios del despacho, y por lo mismo es nula, legalmente hablando, y debe castigarse á los impresores, de cuyas oficinas salgan semejantes papeles, sin que lleven la firma del secretario respectivo.

El sr. *Secretario de Relaciones* recordó lo que ya dijo en cuanto al estado de la tranquilidad pública y medidas tomadas para que no se altere, y pata que esté seguro el Congreso. Expuso que habiéndole pasado un oficio la diputación provincial sobre las inquietudes que se trataban de suscitar en los barrios, le preguntó por conducto del jefe político quienes eran los que las promovían, y no ha recibido contestación hasta ahora. Continuo diciendo: «No basta positivamente que el Congreso esté libre, sino que es necesario que crea estarlo. Es cierto que nadie podrá opinar con libertad, mientras no se considere seguro; pero si no bastan para esto las medidas que se han tomado; si no se descansa en un ministro que siempre ha sido adicto á la nación y al congreso que la representa, S. Sob. podrá indicarme cuales son las medidas que deben tomarse, y al momento serán ejecutadas, porque conozco la necesidad de que exista el Congreso, para que no seamos envueltos en desgracias. Hablaré a S. M. por si tiene á bien suspender su viage. El gobierno desea obrar en armonia y acorde con el Congreso. Si en otra época se anuncianan providencias de seguridad que no tenían efecto, yo quisiera que se formase un paralelo de esa época con la presente. Tenemos experiencia de que disuelto el Congreso la nación se alarma. Era preciso que el ministro fuera un cuadrúpedo para que se atreviese á atacar al Congreso. La fuerza del ejército ya sabe V. Sob. cual es; también se sabe cual es la opinión de las provincias que se han adherido al plan de Casa Mata. Todo eso forma una gran fuerza física y moral á favor del Congreso, y por lo mismo creo que está muy seguro, y puede deliberar con toda libertad. El gobierno está dispuesto á ejecutar las determinaciones de V. Sob. y yo me gloriaré de contribuir á ello en cuanto penda de mí.”

El sr. *Fagoaga*: «El temor de un movimiento popular no llegado á tal punto, que ningún ciudadano se cree seguro en el dia. El sr. ministro ha demasiado de su

buen corazón, y por eso quizá no penetra la conducta sospechosa de otros. Hace mas de un mes que estamos sufriendo estas zozobras: ¿y es posible que en tanto tiempo no se hayan descubierto sus autores, cuando la fama pública los anuncia; ni menos se haya visto el mas leve procedimiento contra ellos? Esto y lo demás que han alegado otros señores preopinantes induce desconfianza del jefe político y capitán general, y me obliga a suscribir lo que ha propuesto el sr. Ibarra.“

Se leyó la siguiente proposición del sr. Bustamante (*D. Carlos*) que no fué admitida: »Que respecto á que es causa de la conmoción de ayer tarde, fué la salida de S. M. I. fuera de la corte, y á que la proclama que ha salido á nombre del Emperador el día de hoy, dice que en el dia saldrá, se suplique, ya por una exposición del Congreso, ya por el órgano de su ministro, se mantenga en la capital; pero que si fuere necesario, como dice la proclama, á la salvación del estado su salida, que la verifique en hora escogida a la manera que lo hizo en las diversas salidas que ejecutó para la linea de Ixtapalucan.

Se leyeron estas del sr. Ibarra: »En virtud de que el soberano Congreso no tiene la libertad necesaria por falta de seguridad en sus deliberaciones, pido que no se vuelva á reunir hasta que el gobierno tome las medidas siguientes: 1. Que se disuelvan los cuerpos militares nuevamente formados sin aprobación del Congreso. 2. Que se nombre un jefe político, notoriamente adicto á la representación nacional.“

El sr. Bustamante (*D. Carlos*) dijo: »Para la pública tranquilidad jamás se han tenido por necesarios esos cuerpos que ahora se han levantado con diferentes denominaciones, y antes bien son perjudiciales á ella. Efectivamente, Señor, la denominación de regimiento defensor de la fe es alarmante y envuelve una impostura que lleva por objeto miras muy criminales. ¿Dónde están esos enemigos de la fe contra quienes se prestan las armas? Los verdaderos enemigos de la religión son esos visionarios, que afectando ser discípulos del crucificado, intentan destruir la paz que nuestro Salvador nos dejó como un bien inestimable: *pacem relinque vobis; pacem meam dō vobis: os dejo la paz; mi-*

54.

paz os doy: esos que vestidos tal vez del hábito religioso promueven el asesinato, el robo y todos los horrorosos crímenes de que es capaz la plebe desenfrenada. Los enemigos de la religion son esos hipócritas sacrílegos que la ultrajan, tomándola por escudo para defender su ambición, su despotismo, su avaricia, su holgazanería, y otros vicios, que mantienen a costa de la libertad y sudor de los miserables pueblos. ¡Mexicanos: accordaos de los millares de hermanos nuestros, que los fanaticos, los hipócritas y los déspoticas llevaron al sepulcro á nombre de nuestra sacrosanta religion! La catedra del evangelio, el tribunal de la penitencia, las censuras eclesiásticas, de todo se abusó en presentar como hereges á los campeones de la libertad, calumniando de que minaban la fe, á los que solo querían derrocar la tiranía. La religion condena los abusos del poder en los que mandan, y la rebelión en los que obedecen; pero no se mete en las formas de gobierno: tan bien se acomoda á una república, como a una monarquía; ni se opone á que los pueblos reclamen y recobren sus justos derechos.“

» A mas de eso, Señor, yo creo que entre nosotros la pureza de la religion no está mancillada. Yo no he oido todavía, gracias á Dios, una sola expresión que induzca al ateísmo, al materialismo &c., ó que ataque de modo alguno el dogma. Por todo lo cual soy de sentir que no solo se apruebe la proposición del sr. Ioarra, sino que á esos sediciosos se les persiga con todo el rigor de la ley.“

El sr. *Iturralde* hizo presente que esos cuerpos extranjeros nuevamente formados, tienen por caudillos hombres enemigos de la libertad. Dijo, que no entiende como el gobierno ignora quienes promueven los alborotos de que se ha hablado, cuando sus nombres constan en papeles públicos.“

El sr. *Bocanegra*: que para la seguridad del Congreso, sera suficiente que se encargue del mando de las armas una persona en quien confie el mismo Congreso.“

El sr. *Covarrubias* fué de opinión que bastaba castigar á los motores de las turbulencias.

El sr. *Secretario de relaciones* pidió que se llamase al del despacho de guerra, y al capitán general para que el Congreso supiera de su boca el estado de

la tranquilidad y las medidas que para ella se han tomado.

El sr. *Martinez (D. Florentino)* se opuso á que vinieran, fundado en que no importa saber si se han tomado ó no providencias, sino que se pongan en ejecucion, lo cual no se ha visto hasta ahora.

El sr. *Lombardo*, apoyando la primera proposicion de las que se discuten, dijo que desde que se formaron los cuerpos ó reuniones de que se trata, se ha perdido la tranquilidad, y que muchos individuos pertenecientes á ellas se presentaron armados ayer en la calle de san Francisco.

Se declaró estar suficientemente discutida la primera proposicion, y fué aprobada.

En cuanto á la segunda dijo

El sr. *Bustamante (D. Carlos)* que el capitán general Andrade no merece confianza alguna, porque ha explicado bastante su aversion al Congreso. Que por tanto debe enwargarse á otro el mando de las armas, y tenerse presente para él al sr. brigadier Herrera.

Los señores. *Zavala* e *Iturrealde* dijeron que para relevar al general Andrade, bastaba mandarle que viniese á continuar en el cargo de diputado.

El sr. *Ibarra* expuso que ahora solo se trata de que la fuerza esté á disposicion de un sujeto de confianza.

El sr. *Osores* apoyó la proposicion que se discute. Esta fué desechada.

El sr. *Zavala* insistió en que venga el general Andrade á ocupar su asiento.

El sr. *Iturrealde* dijo que siendo pública esta discussión, llegará precisamente á noticia del general Andrade la desconfianza que se tiene de él, y procurará por lo mismo eximirse del gabinete político y capitania general.

El sr. *Mangino* se opuso á la indicacion del sr Zavala, y fué de sentir que habiendo oido el sr. secretario de relaciones quanto se había dicho, no era necesario mas, para que se tomaran las providencias convenientes, y que por tanto la proposicion del sr. Ibarra se podia aprobar refundida en estos términos: Que el Congreso suspenda sus sesiones, entretanto el gobierno disponga la disolucion de los cuerpos formados sin aprobacion del mismo Congreso, y tome todas las medidas de seguridad que se han in-

36

acido en la discussión, á que ha concurrido el sr. secretario del despacho de relaciones." Quedó aprobada, y se levantó la sesión á las cuatro de la tarde.

## Dia 12 de marzo por la tarde, extraordinaria.

**R**eunidos en el salon de sesiones los señores diputados en virtud de citacion que mandó hacer el sr. Vicepresidente, fué leída y aprobada la acta de la sesión extraordinaria del dia 9.

El sr. Vicepresidente dijo, que el objeto de esta sesión era tratar de varios oficios de gravedad y urgencia que había pasado el secretario del despacho de relaciones.

Se dió cuenta con ellos y son los cuatro siguientes.

Uno en que avisa haber reiterado el capitán general de esta provincia la renuncia de su empleo, protestando á salvo su derecho para defender su honor donde corresponda; y que el Emperador accedió á ello. Agrega que S. M. satisfecho de las buenas circunstancias del brigadier D. José Joaquín de Herrera desea encargarle el gobierno político y militar de esta provincia, si el soberano Congreso tiene á bien dispensar la ley que lo embarga por ser diputado dicho sr. y dice que el gobierno le facultará por la disolución que mandó hacer S. S. de ciertos cuerpos militares creados en esta corte. Espone tambien las razones que tuvo el gobierno para formar esos cuerpos.

El segundo comprende varias noticias comunicadas por el ministerio de la guerra sobre el instituto de los mismos cuerpos.

En el tercero se inserta un decreto de S. M. I. mandando que se observen exactamente las leyes contra las asonadas, motines ó tumultos, y prescribe otras medidas de policía.

Con el cuarto se acompañan unos oficios del ministerio de la guerra, remitiendo los documentos relativos

al pronunciamiento de Guadalajara, Acapulco, san Luis Potosí, y el brigadier D. José Gabriel de Armijo por el acta de Casa Mata. Se mandó pasar todo á la comision que tiene los antecedentes.

Se acordó tomar desde luego en consideracion el primer oficio por lo respectivo á la dispensa que se pide para el sr. Herrera.

El sr. Bustamante (*D. Carlos*) dijo: » El dia de ayer indiqué á V. Sob. la necesidad que había de proponer al sr. brigadier D. José Joaquin de Herrera para capitán general. Lo hice en consideracion á los distinguidos servicios que ha hecho á la patria y principalmente en la villa de Córdova donde logró el triunfo mas completo matando á una fiera, que era aquel coronel de Castilla, llamado Francisco de Hevia, quien llenó de terror y espanto todo el Anáhuac con su tiranía, pudiendose decir de él por sentido diverso lo que se dijo de Jesucristo: *benefaciendo pertransiit.*“

» En consideracion pues á estos servicios y á los que ha hecho en este Congreso, y que por ellos se ha acreditado, propuse á V. Sob. que se tuviese en consideracion para confiarle el mando militar de esta plaza en las terribles circunstancias en que nos hallamos.

» No fué mi ánimo barrenar las leyes que prohíben á los vocales de este soberano Congreso el obtener otro empleo. Yo siempre he sido celoso de la observancia de esas leyes; pero habiendo visto que estas mismas leyes se han dispensado en circunstancias difíciles, y no tan difíciles como las presentes, como no lo eran en las que se nombró por capitán general al sr. Andrade, propuse para el mismo cargo al sr. Herrera, y desde luego debo apoyarlo en calidad de interino.“

» Yo quisiera, Señor, que de ninguna suerte nos viésemos en el caso preciso de hacer esta relajacion; pero yo veo que los hombres ilustres y beneméritos se hallan en este soberano Congreso que remeda un tanto al senado de Roma. En virtud pues de estas consideraciones, de la honradéz, y servicios del sr. Herrera, soy de opinion y pido que interinamente se le nombre capitán general.“

Apooyaron lo mismo los señores *Mangino* y *Covarrubias*.

rubias, con la razon de que no se trata de un empleo en propiedad, sino de una comision por poco tiempo, y en virtud de la estrecha necesidad que hay para ello.

El sr. Herrera (*D. José Joaquin*) despues de dar las gracias por la confianza que se manifiesta de su persona, dijo que no puede encargarse de asegurar y mantener el buen órden en esta capital, asi por la escasez de luces y conocimientos de S. S. como por la falta de tropa.

El sr. *Iturrealde* advirtió que habiendo dispuesto el Congreso la organizacion de la milicia nacional local, pide que desde luego se lleve á efecto.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y se facultó al gobierno para encargar al sr. Herrera el gobierno político y capitania general de esta provincia.

El sr. *Fagoaga* dijo: "No intento de modo alguno oponerme á lo que se ha aprobado, aunque creo que hay sobradadas razones para hacerlo en el sentido que se ha discutido. Es necesario convencernos, de que no las excepciones, sino la mas exacta y escrupulosa observancia de la ley, es la que ha de salvarnos. Esa sentencia tan repetida; *salus populi suprema lex esto*, ordinariamente es solo un manto con que se cubre la arbitrariedad para cometer los mayores absurdos, y por esto no faltan sabios que proponen variar su lectura de esta maneras: *Lex suprema salus populi esto*: la ley sea la suprema salud del pueblo."

"Son bien conocidas mis relaciones de amistad con el sr. Herrera, y el aprecio que hago de las bellas prendas que le adornan, para que ninguno pueda persuadirse á que en esa mi opinion pueda tener la menor parte el desafecto á su persona: por el contrario lo creo muy á propósito para el encargo de que se trata, y tengo en él la mayor confianza"

"Asi, pues, si consiento en la propuesta del gobierno, es porque considero que todavia no hay Congreso, - y estamos tratando únicamente de lograr su reunion, pues yo no creo que hay Congreso mientras no goce de perfecta y absoluta libertad. Por todo lo cual propongo como adicion á lo aprobado, que el nombramiento del sr. Herrera sea solo hasta que se verifique la reunion completa del Congreso."

**El sr. Zavala:** » Señor: me parece que esa adición absolutamente está en contradiccion con lo que ha aprobado el Congreso, se dice que el Congreso autoriza al gobierno para que pueda nombrar al sr. Herrera para capitan general. Pues Señor, si el Congreso autoriza al gobierno ¿como se dice que no hay Congreso? y ¿como la proposicion dice que hasta que se instale el Congreso? La proposicion dice: »el Congreso autoriza al gobierno &c.« y es la que se admitió á discusion.“

» Pues Señor, si este no es Congreso legitimamente instalado ¿que especie de cuerpo es este? Si no es Congreso, que se nos diga que es; si es junta instituyente, eso es otra cosa. Señor, entonces no podemos nosotros hacer nada, que el gobierno salve á la patria, porque si este no es Congreso ¿que es lo que debemos hacer en estas circunstancias? Me parece que debemos decir francamente que siga la revolucion su paso y me refiero al sr. Muzquiz.“

» Si decimos que esta reunion es Congreso, puede dispensar la ley; pero que se diga luego que no es Congreso y que puede dispensar la ley, absolutamente me opongo. Y así yo quisiera que se me satisfaciera sobre esto y me reservo la palabra para despues que se me respondan estas dificultades que se me presentan.“

» El motivo que dan algunos señores para decir que no hay Congreso, es que falta el número suficiente de diputados; con que si no hay Congreso, no se puede dar la dispensa de ley.“

**El sr. Martinez (D. Florentino)** » Se ha suscitado por motivo de esta adición la cuestion de si es ó no Congreso este. Si no es Congreso, es inútil nuestra reunion. Yo entiendo que si es, porque segun el reglamento basta que haya cincuenta individuos para formarlo, y tomar en consideracion puntos que no sean leyes ni trascendentales á todo el imperio; pero si no lo es, bien nos podemos retirar de aqui.“

» Aunque digan las provincias ó cualquiera otro que nosotros no tenemos poderes, dicen una cosa que es notoriamente falsa, porque entonces han aprobado la disolucion; y así estoy en el principio de que este es Congreso. Que no haya el número suficiente para dictar una ley que

40

influya en todas las provincias del imperio, muy enhorabue-na; mas en el presente caso de necesidad en que estamos y tambien para reunir la mayoria que se necesita para dictar leyes necesitamos que el sr. brigadier Herrera sea nom-brado capitán general con el objeto de asegurar las deliberacio-nes de este Congreso; pero se dice que solo sirva ese cargo hasta que el Congreso se halle reunido en su mayoria. Esta adi-cion inutiliza el objeto del acuerdo, porque si el sr. Her-reira ha de dejar el empleo, cuando el Congreso continúe sus sesiones, nos exponemos á que este carezca de libertad cuando mas la necesita. Con que si ha de cesar el nom-bramiento del sr. Herrera en este tiempo, es inútil, y asi yo repreuebo la adicion.“

Los señores *Mangino* é *Iturrealde* apoyaron la adi-cion, y digeron que el sr. *Fagoaga* no niega que haya Congreso, sino que esté con la seguridad y libertad nece-sarias.

El sr. *Bustamante* (*D. Carlos*): » Se han presenta-do diversas ideas que necesitan algun análisis. La reflexion que ha hecho el sr. Zavala la tengo por un razonamiento preciso y sabio. Si no hay Congreso, ¿como es que V. Sob. ha determinado la dispensa de la ley? De consiguiente la adicion del sr. Fagoaga no viene al caso. Tomemos las cosas desde su verdadero principio. ¿Con qué objeto nos hemos reunido aquí? Con el de salvar la patria: ¿pues por qué se nos ha de negar que formamos verdadero Congreso? Que este Congreso no esté con la libertad competente, eso es otra cosa; pero debe llamarse Congreso y deben tenerse por firmes y valederas las resoluciones que toma, princi-palmente las que sean en beneficio de la patria. Con que siendo asi, el medio principal de salvar la patria es el de reunirnos. Ayer se indicó este mismo punto y dije en su apoyo lo que me pareció.“

» Yo veo que algunos señores dan largas á ese ejér-cito que se nos ha presentado. Yo no estoy aquí por la voluntad de ningun ejército: no soy soldado de Federico que dicta leyes á su antojo: yo estoy por la voluntad de la nacion: tampoco se diga que estoy por la voluntad de mi provincia, porque yo no sé hacer divisiones particulares de las provincias que forman el territorio mexicano, y este ter-

ritorio mexicano es representado por nosotros. Seria la mayor infelicidad del mundo, y se verificaría nuestra verdadera anarquía, el hacernos depender de la voluntad del ejército. ¡Desgraciada nación si se llegara á ver en este estado! El ejército viene á protegernos: protejanos en buena hora; pero de ninguna suerte se diga que nuestras facultades tienen relación con el ejército.“

”Si perdemos de vista esta reflexión tan poderosa, seremos unos perjurios, y estaremos á la voluntad de un cabo-escuadra y de todo el ejército.“

”Por tanto, Señor, no debemos entrar en discusion sobre si este es ó no Congreso: bastantes pruebas ha dado la nación de que está conforme con que nosotros seamos sus representantes; porque si no lo estuviera no se habría levantado en masa, ni por todas partes se presentaran como se presentan ciudadanos á vindicar nuestro honor vulnerado: mal he dicho: el de la nación Si V. Sob. tiende la vista sobre las disposiciones particulares que se han tomado en esas mismas provincias, hallará que aquellas en donde residen ciertos vocales que salieron de aquí fugitivos, son las que primero y con mas energía han reclamado sus derechos: esos mismos se hallan colocados á la cabeza de aquellas por la confianza que se tiene de ellos. Si Señor: han merecido la confianza, y nosotros no la hemos desmerecido de las demás provincias. Todos nos aclaman, todos nos suspiran, y todos de sean nuestra reintegracion de derechos y nuestra verdadera libertad.“

”Dejemos aparte otras deliberaciones que no tengan tendencia inmediata á la salvacion de la patria. Se dirá de este cuerpo político que se halla enfermo y de gravedad, y que no atendemos á su curacion: para esto necesitamos libertad, y entonces ya decidiremos sobre la suerte de la nación: entonces ya nosotros nos pronunciaremos sobre asuntos gravísimos de que no nos hemos atrevido á decir una sola palabra, porque veíamos el cuchillo sobre nuestra cabeza, y que aun se nos tenia por delincuentes, cuando decíamos algo que no llevase armonia con las miras del gobierno“

”Por tanto, Señor, soy de opinion que de ningu-

\*

42

na suerte se diga que no existe el Congreso, y puesto que por V. Sob. se ha decretado que se observe la constitucion, tengase por verdadera dispensa temporal de ella la que se ha hecho para que se encargue del mando de las armas el sr. D. José Joaquín de Herrera.“

El sr. Fagoaga: » De nada sirve que nosotros estemos persuadidos de que hay Congreso, si las provincias no confian en él; y para que confien, es necesario convencerlas de queobra con entera libertad. El Congreso existe, y siempre ha existido, porque una medida extraordinaria, en oposicion con todas las leyes, no pudo disolverlo de derecho; pero no se halla en estado de obrar, porque se encuentra en cierto modo atacado de paralisis; y en este sentido se dice que no hay Congreso. Puede sin embargo, y debe procurar por todos medios su salud, esforzandose á tomar cuantas medidas estime convenientes para asegurar la perfecta y notoria libertad de sus deliberaciones; y por eso consiente en que un diputado de quien tiene entera confianza, se encargue del mando político y militar para conseguir, y mientras se consigue, esa seguridad de que tanto necesita; y entonces reunido el Congreso con el número legal de diputados, y reconocida la plena libertad de sus deliberaciones, podrá seguir desempeñando sus altas atribuciones. Esto es lo que quiere decir la adicion que he propuesto.“

Se declaró que estaba suficientemente discutida, y fué aprobada en estos términos: Que se conteste al gobierno que el Congreso lo autoriza para el nombramiento del sr. Herrera, con tal que ejerza las funciones de capitán general y jefe superior político solamente hasta que el Congreso en consecuencia de las medidas que tomare, se crea y declare para inteligencia de todo el imperio que se halla en estado de deliberar con plena y absoluta libertad.

El sr. Bustamante (D. Carlos) hizo la siguiente proposicion: » Respecto á que por falta de tropas que mandar, no quiere el sr. Herrera aceptar la comision de capitán general de México, ni menos puede responder de la tranquilidad de esta corte, y seguridad de este soberano Congreso, pido se proceda inmediatamente á la organizacion de milicias nacionales en México.“

El sr. *Iturralde* recordó que el gobierno hizo varias reflexiones sobre el reglamento de milicia nacional decretado por el Congreso, y dijo, que si ahora se manda llevar á efecto, se creerá que el Congreso las desprecia sin examinarlas.

El sr. *Zavala* propuso que se adoptara provisionalmente el reglamento dado por las cortes de España.

El sr. *Herrera* (*D. José Joaquín*) pidió que pasasen á una comisión las observaciones que hizo el gobierno sobre el reglamento.

El sr. *Becerra* dijo, que eso prepara mucha dilación.

El sr. *Bustamante* (*D. Carlos*) fué de sentir que se mandara observar el reglamento sin perjuicio de tomar en consideración lo representado por el gobierno.

El sr. *Covarrubias* advirtió que no solo en México, sino en todo el imperio se necesita con urgencia la milicia nacional.

Los señores *Ibarra* y *Ortega* hicieron presente que las objeciones del gobierno al reglamento, se hicieron fuera del término de quince días prefijado por la ley, y que por tanto se debía disponer su ejecución.

El sr. *Martínez de los Ríos* contestó que aunque las reflexiones del gobierno hayan venido fuera de tiempo, deben examinarse, porque pueden ser justas.

El sr. *Martínez* (*D. Florentino*) redactó en estos términos la proposición del sr. Bustamante, y así fué aprobada: Que se lleve á efecto el decreto sobre la milicia nacional, sin perjuicio de las variaciones que convenga hacer cuando se tomen en consideración las observaciones que sobre él hizo el gobierno.

Para examinar dichas observaciones se nombró una comisión compuesta de los señores *Gómez Anaya*, *Elzua*, *Foncarrada*, *Covarrubias* y *Martínez* (*D. Florentino*).

Los otros tres oficios del ministerio se mandaron pasar á una comisión especial compuesta de los señores *Figueraga*, *Obregón*, *Quintero*, *Cotero* y *Ortega*.

El sr. *Bustamante* (*D. Carlos*) manifestó que el día de hoy se les ha disminuido ó no se les ha pagado su haber á los operarios de la fábrica de tabaco, diciéndoles que así

lo ha mandado el soberano Congreso. Pidió que se desmintiera esta impostura por medio de rotulones públicos, y que se excite al poder ejecutivo para que averigue quienes han sido los autores de ella. No se admitió tal proposición.

El sr. Quiñones hizo la siguiente: "Siendo constante la falta de diputados de muchas provincias, pido se llame á los suplentes de ellas que existan en esta capital." Admitida á discusión, se mandó pasar á una comisión especial de los señores Muñoz, Quiñones y Ansorena.

Se levantó la sesión.

## *Dia 13 de marzo. Extraordinaria.*

**R**eunidos los señores diputados por citación del sr. vicepresidente, manifestó el mismo que el objeto de esta sesión era dar cuenta con el dictámen de la comisión especial encargada de examinar la correspondencia oficial del ejército y provincias adheridas al plan de Casa Mata.

Leída y aprobada la acta del día anterior se dió cuenta con un oficio del ministerio de la guerra, acompañando una exposición que han dirigido al emperador un general, y veinte y siete jefes y oficiales, en que protestan su adhesión y respeto al soberano Congreso; ofrecen sostener con su sangre las deliberaciones del mismo como emanadas de la voluntad general: piden que si algún enemigo del orden y de dicho augusto cuerpo tratase de atentar contra su seguridad y libertad, sea castigado con todo el rigor de la ley, y aseguran que las armas de que son depositarios, estarán prontas á caer sobre la cabeza del criminal que falte á tan sagrado deber, lo mismo que para sostener la persona de S. M. I.

Se dió cuenta con un oficio de la diputación provincial de esta corte, en que pide se le mande lo que haya de hacer á consecuencia de haber recibido cuatro documentos originales de las autoridades civiles y militares de